



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PELAYO

San Pelayo, Córdoba, veintiocho (28) de mayo diez de dos mil veintiuno de 2021.

Señor Juez,

En cumplimiento a lo ordenado en el Auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2020; procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso EJECUTIVO de MINIMA CUANTIA, donde aparece como demandado el señor JOSE DE LA ENCARNACIÓN GALLEGO ESPITIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.374.298 demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800037800-8, Radicado bajo el número 23-686-4089-001-2020-00133-00, de conformidad con lo establecido en los Artículos 361, 366, 446 del C.G.P. y en el Acuerdo N° PSAA 16-10554 de agosto 5 de 2016.

Capital e intereses liquidados. \$ 12.947.070.91
PAGARÉ N° 023726100005325 y 4866470212160527

Agencias en derecho (10 %) del valor anterior, atendiendo la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado de la parte demandante, la cuantía del proceso conforme lo establecido en el Artículo 366 del C.G.P. \$ 1.294.707.91

Otros gastos probados:

ARANCEL JUDICIAL..... \$ 8.000.00

Notificaciones al demandado (PRONTICURRIER).....\$ 80.000.00

Otros gastos pactados en el pagaré.....\$ 1.039.568.00

Otros gastos pactados en el pagaré.....\$ 34.500.00

Total..... \$ 2.456.775.91

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS mte (2.456.775.91).



EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO